

**Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.**

**Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas**

**2023**

# **ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD**

**FOTOGRAFÍA / 0595 \_ 515**

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

Con carácter general se aplicarán en todas las pruebas los criterios que figuran en el Anexo VIII de la Resolución de 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Además, se aplicarán las siguientes

## **CONSIDERACIONES EN EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS**

La sede del Tribunal es la Escuela Artediez (Av. de la Ciudad de Barcelona 25, 28007 Madrid), donde se realizarán las distintas pruebas de la fase de oposición.

Las vías de citación para los distintos actos y pruebas así como, las publicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Escuela Artediez y el tablón digital del Tribunal. Toda la información relativa al comienzo de las pruebas el día 17 de junio, se podrá consultar en la web de la Escuela Artediez <http://www.artediez.es>

Todas las citaciones se realizarán al menos con 48 horas de antelación. La asistencia a los llamamientos es obligatoria, siendo necesario acreditar la identidad. Serán medios para acreditarla el DNI, pasaporte, permiso de conducir y para los aspirantes no nacionales, la documentación que se incluye en el punto 3.1.A de la Base Tercera de la Resolución de 2 de febrero de 2022.

Los actos de apertura de plicas y las exposiciones de las Partes A y B de la Segunda prueba tienen carácter público. En la Segunda prueba, Partes A y B, se permitirá la asistencia a tales sesiones hasta completar aforo. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición. En todo caso, los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal. Está terminantemente prohibido cualquier medio de grabación.

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los criterios de corrección ortográfica que figuran en el Anexo VIII de la citada Resolución.

### **CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA:**

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

### **NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB (AUTOR, FECHA DE PUBLICACIÓN, TÍTULO DEL ARTÍCULO O LIBRO Y URL SI ES EL CASO):**

Se seguirá la normativa de la American Psychological Association (APA), según versión de la séptima edición. Puede consultarse esta última versión en <https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>.

Estas normas se aplicarán en la Parte B de la Primera prueba y en las Partes A y B de la Segunda prueba.

En las pruebas escritas no se penalizarán ni se tendrán en consideración las frases tachadas entre paréntesis: Ejemplo (~~No válido~~). Para eliminar un párrafo se podrá anular incluyendo las palabras NO VÁLIDO además de acotarlo entre paréntesis y superponer un aspa sobre el texto.

## **INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS**

Se considerarán méritos evaluables del apartado 3.5. del baremo recogido en el Anexo V de la Resolución de 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, los relativos a:

- Publicaciones: Libros, discos /CD /DVD, artículos de revista y periódicos, fotografías en revista y periódicos. Dichas publicaciones deben tener ISBN, ISSN o Depósito Legal y estar relacionadas con la especialidad a la que se aspira.
- Exposiciones.
- Premios.

Como documentos justificativos para la evaluación de los méritos se admitirán:

- Publicaciones: ejemplares de las publicaciones o certificado de la editorial. En caso de gran extensión se admitirá copia parcial que pueda permitir su valoración, incluyendo al menos portada, índice, primera página y última página de la publicación.

Para las publicaciones que sean exclusivas en formato electrónico, la URL.

- Exposiciones: Programas, catálogos, tarjeta de la exposición, certificado de la entidad que organice la exposición
- Premios: Certificado de la entidad que otorgue el premio.

## DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Para el desarrollo de las pruebas de la fase de oposición se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones y criterios de valoración según lo establecido en el Anexo VIII de la Resolución de 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos.

### **PRIMERA PRUEBA:**

En la Parte A y Parte B de la Primera Prueba se procederá a la entrada en las aulas según orden de llegada. Los candidatos deberán dejar sus efectos personales en el sitio asignado por el Tribunal antes de proceder a sentarse donde se le indique. Dejarán en un extremo de la mesa su identificación para que pueda ser comprobada y se certifique la asistencia a la prueba.

### **PRIMERA PRUEBA. PARTE A. PRUEBA PRÁCTICA:**

La Parte A de la Primera prueba tendrá lugar el día 24 de junio de 2023 en la sede del Tribunal, la Escuela Artediez. El llamamiento se iniciará a partir de las 8.30 y la prueba comenzará a las 9.30 horas.

Descripción de la prueba: Consistirá en un único ejercicio con cuestiones de intervención supuesta, ajustándose a los contenidos recogidos en el Anexo VII de la Resolución de 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos:

- Toma fotográfica con diversos medios técnicos, equipos y formatos.
- Procesado de material sensible fotoquímico.
- Edición de imágenes digitales.
- Diseño y realización de proyectos fotográficos.
- Identificación de procedimientos fotográficos históricos y contemporáneos.

Tiempo de duración de la prueba: 120 minutos

Material permitido: Exclusivamente calculadora científica no programable. No está permitido el uso de calculadoras integradas en teléfonos móviles, relojes inteligentes

o cualquier otro dispositivo electrónico. Aparte de la calculadora, no se permitirá el acceso con ningún otro tipo de material, salvo DNI o documento identificativo permitido. El Tribunal facilitará todos los demás medios necesarios para la realización de la prueba, incluyendo el bolígrafo.

Criterios e Indicadores de evaluación: De acuerdo al Anexo VII de la citada Resolución, se valorará:

- El empleo adecuado de los recursos técnicos y narrativos.
- El conocimiento y correcta utilización de programas informáticos aplicados a la fotografía (toma, edición, archivo...).

Calificación: Criterios de calificación de la Parte A de la Primera Prueba. La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Todas las cuestiones del ejercicio tendrán la misma puntuación. Las respuestas erróneas restarán la mitad de la puntuación dada a cada cuestión correcta.

La calificación ponderada de esta parte será del 70% de la nota total de la Primera Prueba y se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Invalidaciones y penalizaciones por subvertir el normal desarrollo de la prueba: la no observancia de las indicaciones del Tribunal y de las instrucciones establecidas en la Resolución para el desarrollo de las pruebas, podrá suponer la penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación.

#### PRIMERA PRUEBA. PARTE B. DESARROLLO DEL TEMA:

La Parte A de la Primera Prueba tendrá lugar el día 17 de junio de 2023 en la sede del Tribunal, la Escuela Artediez. Los llamamientos se iniciarán a partir de las 8.30 y la prueba comenzará a las 9.30 horas.

Tiempo de duración de la prueba: 120 minutos

Descripción del ejercicio: Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre los cuatro temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

Material permitido: No se permitirá el acceso con ningún material, salvo documento identificativo. El Tribunal facilitará todos los medios necesarios para la realización de la prueba, incluyendo el bolígrafo.

Invalidaciones y penalizaciones por subvertir el normal desarrollo de la prueba: la no observancia de las indicaciones del Tribunal y de las instrucciones establecidas en la Resolución para el desarrollo de las pruebas, podrá suponer la penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación.

Criterios e indicadores de evaluación: Según el Anexo VIII de la Resolución de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, se seguirán los siguientes criterios e indicadores para la evaluación y calificación de los temas desarrollados:

1. Estructura del tema ..... 1 punto
  - 1.1 Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
  - 1.2 Introducción (justificación e importancia del tema).
  - 1.3 Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
  - 1.4 Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
2. Expresión y presentación.....1 punto
  - 2.1 Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.
  - 2.2 Limpieza, claridad y legibilidad del documento.
3. Contenidos específicos del tema.....8 puntos
  - 3.1 Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
  - 3.2 Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
  - 3.3 Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
  - 3.4 Secuencia lógica y ordenada.
  - 3.5 Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.

3.6 Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.

3.7 Conclusión final fundamentada.

3.8 Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita de fuentes diversas, actualizadas y fidedignas).

3.9 Elaboración personal y original.

4. Normas ortográficas: Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general que han sido expuestas anteriormente (véase el Punto 1. Consideraciones generales).

Calificación: La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta la diezmilésima para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la Primera Prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

## **SEGUNDA PRUEBA**

Todos los aspirantes que hayan superado la Primera Prueba, deberán hacer entrega de la programación didáctica (o guía docente, en el caso de que la asignatura seleccionada corresponda a los planes de estudio de la Escuela Superior de Diseño o la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales) en el día y hora que establezca el Tribunal. La entrega se realizará en papel y en un *pendrive*. La no presentación de dicha documentación en la fecha y hora fijada se entenderá como renuncia a continuar en el proceso selectivo.

El Secretario del Tribunal efectuará el llamamiento de todos los aspirantes que participarán ese día por el orden en que hubieran sido citados, quienes deberán identificarse con documento identificativo válido. Si alguno de los convocados no compareciera después de haber sido llamado, se le declarará decaído en su derecho salvo que a petición del aspirante el Tribunal aprecie discrecionalmente una razón de fuerza mayor. La entrega del documento puede ser realizada por medio de un representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.

El opositor dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica para lo que podrá utilizar el material que considere oportuno. Durante la preparación de la prueba no podrá disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, relojes inteligentes, ordenadores, tablet, etc.), los cuales deberán ser apagados y entregados al Secretario del Tribunal antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Durante la hora de preparación no podrá salir del aula asignada sin autorización del Presidente del Tribunal.

Para la exposición el aspirante podrá utilizar un guion o equivalente, tamaño DIN-A4, que no excederá de una página por una cara, que deberá ser entregado al Tribunal al término de la sesión.

Invalidaciones y penalizaciones por subvertir el normal desarrollo de la prueba: Si se detecta que durante la preparación el aspirante utiliza internet o tiene comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación. La no observancia de las indicaciones del Tribunal y de las instrucciones establecidas en la Resolución para el desarrollo de las pruebas, podrá suponer la penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación.

## SEGUNDA PRUEBA. PARTE A. PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA GUÍA DOCENTE:

La Parte A de la Segunda prueba tendrá lugar en la sede del Tribunal, la Escuela Artediez.

Descripción de la prueba: Defensa oral de la programación didáctica o guía docente ante el Tribunal.

Tiempo de duración de la prueba: 20 minutos máximo para la exposición de la programación o guía docente.

Material permitido: Los aspirantes podrán emplear en la presentación el material que consideren oportuno, incluidas las nuevas tecnologías. Todo el material o equipo utilizado (ordenador, cañón, etc.) deberá ser aportado por el opositor. El material presentado no deberá tener contenido curricular.

Invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo: Las descritas en el Anexo VIII referentes a los requisitos formales y de elaboración propia. No seguir en todo momento las indicaciones del Tribunal.

Criterios e indicadores de evaluación: Según el Anexo VIII de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, se seguirán los siguientes criterios e indicadores para la evaluación y calificación:

1. Documento de programación.....Hasta 3 puntos
  - 1.1 Apariencia, diseño y originalidad.
  - 1.2 Estructura, justificación e interrelación, con visión de conjunto de todos los elementos curriculares.
2. Exposición.....Hasta 5 puntos
  - 2.1 Diseño de la programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.
  - 2.2 Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la programación didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).
  - 2.3 Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.
  - 2.4 Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial y apropiadas a la etapa de desarrollo y al

contexto propuesto.

2.5 Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.

2.6 Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos.

2.7 Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

2.8 Temporalización y secuenciación.

2.9 Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.

2.10 Tratamiento de la diversidad del alumnado.

3. Defensa y Debate.....Hasta 2 puntos

3.1 Conocimiento técnico y conocimiento científico.

3.2 Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la programación.

3.3 Seguridad y confianza en la exposición.

3.4 Claridad, coherencia y orden del discurso.

3.5 Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.

3.6 Aplicación práctica en el aula.

3.7 Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.

3.8 Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.

3.9 Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

Calificación: La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación hasta

la diezmilésima, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Criterios de calificación de la Parte A de la segunda Prueba: Se adoptarán los siguientes criterios de calificación:

<b>1</b>	<b>Documento de programación</b>	<b>30%</b>
	2.1 Apariencia, diseño y originalidad.	5%
	1.2 Estructura, justificación e interrelación, con visión de conjunto de todos los elementos curriculares.	25%
<b>2</b>	<b>Exposición</b>	<b>50%</b>
	2.1 Diseño de la programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.	5%
	2.2 Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la programación didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).	5%
	2.3 Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	5%
	2.4 Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial y apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	5%
	2.5 Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	5%

	2.6 Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.	5%
	2.7 Implementación y uso de las tecnologías de la Información y Comunicación.	5%
	2.8 Temporalización y secuenciación.	5%
	2.9 Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.	5%
	2.10 Tratamiento de la diversidad del alumnado.	5%
<b>3</b>	<b>Defensa y Debate</b>	<b>20%</b>
	3.1 Conocimiento técnico y conocimiento científico.	2.5%
	3.2 Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación.	2.5%
	3.3 Seguridad y confianza en la exposición.	
	3.4 Claridad, coherencia y orden del discurso.	0,5%
	3.5 Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.	0,5%
	3.6 Aplicación práctica en el aula.	0,5%
	3.7 Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.	2.5%
	3.8 Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.	2.5%
	3.9 Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.	6%
		2.5%

## SEGUNDA PRUEBA. PARTE B. PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL:

La Parte B de la Segunda prueba tendrá lugar en la Escuela Artediez, sede del Tribunal.

Descripción de la prueba: Exposición oral de la unidad didáctica elegida por el/la aspirante entre tres extraídas al azar de las unidades propuestas de la programación didáctica o de los temas del temario oficial.

Tiempo de duración de la prueba: 30 minutos máximo para la exposición oral de la unidad didáctica. Posteriormente habrá un debate con una duración máxima de 10 minutos.

Material permitido: Los aspirantes podrán emplear en la presentación el material que consideren oportuno, incluidas las nuevas tecnologías. Todo el material o equipo utilizado (ordenador, cañón, etc.) deberá ser aportado por el opositor. El material presentado no deberá tener contenido curricular.

Invaldaciones y penalizaciones por subvertir el normal desarrollo de la prueba: Las descritas en el Anexo VIII referentes a los requisitos formales y de elaboración propia. No seguir en todo momento las indicaciones del Tribunal.

Criterios e indicadores de evaluación: Según el Anexo VIII de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, se seguirán los siguientes criterios e indicadores para la evaluación y calificación:

1. Presentación y Exposición.....Hasta 6 puntos

1.1 Diseño de la unidad didáctica/situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.

1.2 Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la unidad/situación de aprendizaje respecto a la programación didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...)

1.3 Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta,

coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.

1.4 Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.

1.5 Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.

1.6 Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.

1.7 Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

1.8 Secuenciación temporal.

1.9 Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.

1.10 Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.

2. Defensa y Debate.....Hasta 4 puntos

2.1 Conocimiento técnico y conocimiento científico.

2.2 Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad didáctica.

2.3 Seguridad y confianza en la exposición.

2.4 Claridad, coherencia y orden del discurso.

2.5 Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.

2.6 Aplicación práctica en el aula.

2.7 Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación

de habilidades y destrezas para gestionar el aula.

2.8 Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.

2.9 Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

Calificación: La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

Criterios de calificación de la Parte B de la segunda Prueba: Se adoptarán los siguientes criterios de calificación:

<b>1</b>	<b>Presentación y Exposición</b>	<b>60%</b>
	1.1 Diseño de la unidad didáctica/situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.	6%
	1.2 Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la unidad/ situación de aprendizaje respecto a la programación didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...)	6%
	1.3 Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	6%

	1.4 Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	6%
	1.5 Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.	6%
	1.6 Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.	6%
	1.7 Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.	6%
	1.8 Secuenciación temporal.	6%
	1.9 Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.	6%
	1.10 Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.	6%
<b>2</b>	<b>Defensa y Debate</b>	<b>40%</b>
	2.1 Conocimiento técnico y conocimiento científico.	5%
	2.2 Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la unidad didáctica.	5%
	2.3 Seguridad y confianza en la exposición.	1%
	2.4 Claridad, coherencia y orden del discurso.	1%
	2.5 Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza	1%

de vocabulario.	
2.6 Aplicación práctica en el aula.	5%
2.7 Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.	5%
2.8 Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.	12%
2.9 Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.	5%